

6. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC (8.2)	Pueden existir la presencia de otros Contratistas (principalmente en faja de dominio público debido a servicios) en la red contratada durante la vigencia del contrato, lo que será debidamente notificados al Contratista de mantenimiento por parte del Concedente.
CGC (12.4)	Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U\$S 1.500.000,00.
B. Control de Plazos	
CGC (23.1)	El plazo de ejecución del contrato podrá ampliarse hasta por dos años de común acuerdo entre el Contratista y el Contratante (con el aval técnico del Concedente), sin perjuicio de lo cual, el Contratante (con el aval técnico del Concedente) podrá ampliar el plazo original de la contratación por hasta seis meses a su exclusivo juicio, sin que ello de lugar a reclamo de especie alguna por parte del contratista, en las mismas condiciones. Las Obras Complementarias podrán ser ampliadas hasta en un 50 % en los rubros, metrajes y precios unitarios establecidos en el contrato, de acuerdo a las necesidades de la obra.
D. Control de Costos	
CGC (37.1)	El porcentaje mencionado se fija en 5%. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá en un 40% de su monto una vez finalizado el plazo correspondiente a la obra obligatoria inicial de mejora de pavimento y banquina y de las obras accesorias, y el restante 60% será devuelto una vez finalizado el contrato.
E. Término del Contrato	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U\$S 10.000,00 por cada mes o fracción.
F. Condiciones Complementarias del Contrato	
CGC (55)	Los equipos mencionados en este artículo deberán estar disponibles durante toda la duración del Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento.
CGC (55.1.c)	Equipo de oficina: El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Un (1) Computador Personal de escritorio nuevo, para cálculo (diseño vial, programas de gestión) con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> - Procesador familia AMD Athlon II o Intel Core2Duo; - Mouse láser; - Teclado en español (distribución latinoamericano o español); - Memoria RAM de 4 GB (cuatro gigabyte); - Disco duro 160GB SATA II mínimo; - Disco óptico DVD +/-R +/-RW DL; - USB 2.0, frontales y traseros; - Video con 128 MB de RAM dedicada onboard (para Intel chipset x4500HD, para AMD chipset ATI); - Salidas de video VGA/DVI;

	<ul style="list-style-type: none"> - Conexiones de audio frontales y trasero; - Monitor de 20" wide, 5ms de respuesta, relación contraste 5000:1, 24bit de colores; - Tarjeta de Red 100/1000; - Sistema Operativo: Windows XP SP3 español preinstalado o Windows Seven Pro SP1; - MSOffice (Word, Excel, Powerpoint y Outlook) instalado y licenciado; - Lector de PDF; - Software de Seguridad con Firewall, Antivirus, Antispam y Antispyware; - Gabinete Desktop Small Form Factor; - Juego de Parlantes 2.0 (pueden estar incluidos en el monitor) - Con conectividad a Internet. - Garantía 3 años on site. - No se debe usar el sistema operativo Windows Vista. <ul style="list-style-type: none"> □ Una (1) Impresora Laser/LED Color para Escritorio: <ul style="list-style-type: none"> - velocidad negro mínima: 8 ppm en hoja A4; - velocidad color mínima: 4 ppm en hoja A4; - resolución: 600 x 600 ppp; - memoria mínima: 16 MB; - ciclo de motor mensual mínimo: 10.000 hojas; - rendimiento de toner: 1000 hojas; - tamaño de hojas: A4, A5, legal, sobres, etiquetas; - peso de hojas: 200 g/m2; - conectividad: USB 2.0; - compatibilidad: Windows XP, Windows 7; - garantía mínima: un año; - tamaño del equipo: small footprint. □ Papelería en general. □ 1 máquina fotográfica digital, con no menos de 12 Megapíxeles (efectivos), y capacidad de almacenamiento de 2 Gb como mínimo. Cuando el Director de obra lo solicite, se realizarán impresiones color de buena calidad de las fotos que considere necesarias. <p>Equipo de comunicaciones: El Contratista deberá suministrar un teléfono celular cuyo gasto máximo será equivalente a U\$S 100 por mes, o en su defecto acreditar en los números celulares que se le indique ese importe o suministrarlo en tarjetas de prepago.</p>
CGC (55.2)	El número de peones de laboratorio será de 2.
CGC (55.5)	El contratista podrá solicitar a la Dirección de Obra la medición de reflectividad, visibilidad diurna y color cuando lo estime necesario. A tales efectos el contratista dispondrá de hasta un máximo de 2 jornadas laborales bimensualmente de personal técnico, de común acuerdo con la Dirección de Obra.
CGC (56.1)	El suministro de locomoción será de: 60 meses de automóviles sin chofer

	(rubro 915b) y 60 meses de camioneta con chofer (rubro 915b) en el plazo de ejecución del contrato y de 24 meses de automóviles sin chofer (rubro 915b) y 24 meses de camioneta sin chofer (rubro 914b), en el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación de pavimento.
CGC (57.1)	El suministro de alojamiento será de: 24 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) y 60 alojamiento para el Director de Obra (rubro 930, persona mes) durante el plazo del Contrato.
CGC (59.1)	El número de carteles de obra será de 2.